

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA.

25 FFR 2015

RES. DECECO Nº 065.15

Expte. Nro. 6920/14.-

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 449/14 de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado la existencia de un error involuntario en el texto del Artículo 2º de la mencionada Resolución por cuanto se omitió consignar el período en el que la docente debe desempeñar sus actividades en el CIU 2015, por lo que concierne que tal equívoco sea subsanado.

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de las Resoluciones de referencia conforme lo establecido por el Decreto Nº 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Modificar el texto de la Resolución CD-ECO Nº 449/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Tener por designada a la Cra. GABRIELA VERÓNICA ROBLES, D.N.I. Nº 23.336.194, en el cargo temporario de Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una retribución equivalente a la de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015, durante el período comprendido entre el 01/12/2014 o la fecha de efectiva toma de posesión de funciones si ésta es posterior y el 31/12/2014 y entre el 02/02/2015 y el 31/03/2015".

ARTÍCULO 2º .- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Fon. Jur. 180c. - UNS

Antonio Fernández Fernández DECANO

Fao. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa